DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.552 | Martes 14 de Enero de 2020 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1710619

MINISTERIO DE ENERGÍA

RENUEVA DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR A DON JULIO LUIS BAEZA VON BOHLEN

Núm. 61.- Santiago, 5 de agosto de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; la ley N° 16.319, que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear; el oficio ejemplar N° 1/6 Hoja N° 1/1/CJE SGE DAI a (P) N° 3766/1465/Min. Energía, de fecha 11 de junio de 2018, del Comandante en Jefe del Ejército, y en las resoluciones N°s. 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 16.319, resulta necesario designar por un período de tres años, pudiendo ser reelegido por igual período, al miembro integrante del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en adelante CChEN, en representación del Comandante en Jefe del Ejército, a propuesta de la autoridad señalada.

2. Que mediante decretos N° 123, de 14 de diciembre de 2012, y N° 41, de 17 de abril de 2015, ambos del Ministerio de Energía, se designó como miembro del Consejo Directivo de la CChEN al Sr. Julio Luis Baeza von Bohlen, General de División (R), en representación del Comandante en Jefe, General de Ejército, cuyo último nombramiento fue a contar del 2 de junio de 2015.

3. Que mediante oficio C.J.A. ordinario ejemplar N° 1/6 Hoja N° 1/1/CJE SGE DAI a (P) N° 3766/1465/Min. Energía, de 11 de junio de 2018, el Comandante en Jefe del Ejército propuso ratificar como su representante ante el Consejo Directivo de la CChEN, al Sr. Julio Luis Baeza von Bohlen.

4. Que el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dispone que "si el decreto o resolución ordenare la asunción de funciones en una fecha anterior a la de su total tramitación, el interesado deberá hacerlo en la oportunidad que aquél señale", lo que armoniza con el artículo 52 de la ley N° 19.880, en virtud del cual los actos administrativos pueden tener efectos retroactivos cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

Decreto:

1° Desígnase, a contar del 3 de junio de 2018, como miembro integrante del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, por un período de tres años, al Sr. Julio Luis Baeza von Bohlen, General de División (R), cédula nacional de identidad N° 6.504.538-9, en representación del Comandante en Jefe del Ejército.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2° Déjase constancia que el Sr. Julio Luis Baeza von Bohlen, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Juan Carlos Jobet Eluchans, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Loreto Cortés Alvear, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl